

161



Oficio No.: A028/0900/1/17/0108
Número de Expediente: 5/2017
Asunto: Se comisiona personal

C. Gustavo Santoscoy Arriaga
Director General del O.P.D. Consejo Municipal
Del Deporte de Zapopan; Jalisco
Presente.

En cumplimiento al programa de trabajo anual 2017 de este Órgano Municipal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los **Artículos 35, fracción I y 37, fracción IX, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco**, me permito hacer de su conocimiento, que tengo a bien ordenar la verificación de la razonabilidad de los Estados Financieros del Organismo, para emitir el **Dictamen del OPD Del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco** por el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre del 2016**, a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento con el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que para su realización se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **C.C. L.C.P. Gerardo de Anda Arrieta, Director de Auditoría, L.C.P Juan Carlos Razo Martínez Jefe de Auditoría, L.C.P. Luz María Linares Ramírez, LCP. María Eugenia Zúñiga Flores, C.P.A. Rosalba Trigueros, LCP. Atenea Amaro Ponce de León**, estos últimos auditores, todos adscritos a este Órgano Municipal de Control.

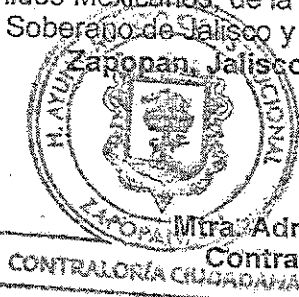
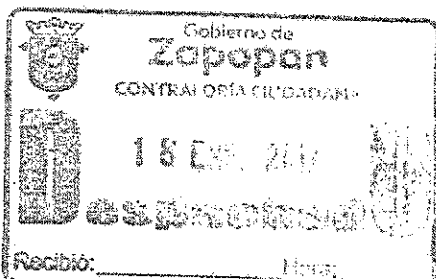
Por lo anterior, le solicito emitir sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos al personal comisionado, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el **Artículo, 61, fracción, XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco**, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de Responsabilidades Administrativas.

El equipo de auditores permanecerá en las oficinas del COMUDE, así como en las áreas vinculadas con las operaciones por revisar en la etapa "previa", del **19 al 31 de enero del presente**, para llevar a cabo la revisión correspondiente, pudiendo en su caso ampliar el plazo y alcance, según la valoración del avance de la misma.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Soberano de Jalisco y del Natalicio de Zapopan, Jalisco, 19 de enero de 2017"



DIRECCION GENERAL COMUDE ZAPOPAN
20 ENE. 2017
Razo 13:47
RECIBIDO

Mtra. Adriana Romeo López
Contralora Ciudadana

C.e.p. Lic. Karla Evelyn Flores Morán.- Jefa de la Unidad de Enlace Administrativa-Jurídica de la Contraloría Ciudadana.- Para los efectos administrativo

[Handwritten signature]
GDAAL/JCR/mmezf

Recibí 20/01/17
Karla Flores
[Handwritten signature]

